## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandada: MARÍA NANCY VERANO MOLINA
Radicado: 17001-31-03-003-2016-00071-00

Se dispone **AGREGAR** al expediente, y para conocimiento de las partes, el informe del 27 de septiembre de 2022, allegado por el secuestre del inmueble objeto del proceso.

## **NOTIFÍQUESE**

Nota: la presente providencia se notifica mediante estado electrónico No. 161 del 19/10/2022

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f6bbbf20a3982cfc7be12a62e9624c27db93284b5a2a04fa9f62559ed8e4303f

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica